



SEFOTUR

Secretaría de Fomento Turístico

Comprometidos con tu bienestar

2012 • 2018

Anexo 5.2 del Impuesto Estatal al Hospedaje

Recomendaciones de Llenado



Antecedentes del Impuesto Estatal al Hospedaje

- En el Estado de Yucatán, al igual que en muchas otras Entidades de la República Mexicana, existe desde 1998 un **impuesto estatal sobre el hospedaje**, mismo que se constituye por las erogaciones realizadas por concepto de pago de servicios de hospedaje recibidos en la Entidad.
- Se considera servicio de hospedaje, la prestación de alojamiento o albergue temporal de personas a cambio de una contraprestación, dentro de los que quedan comprendidos los servicios prestados por hoteles, moteles, albergues, posadas, hosterías, mesones, haciendas, campamentos, paraderos de casas rodantes, incluyendo los prestados bajo la modalidad de tiempo compartido.
- Actualmente, **la tasa vigente para el impuesto al hospedaje en Yucatán es del 3 por ciento.**
- El impuesto al hospedaje se fundamenta en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; en el artículo 7, fracciones III y IV de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán y en el Artículo 12, fracción I del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán.



Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje

- **A partir del 1º de mayo del 2014**, entran en vigor diversas modificaciones en el procedimiento de presentación del pago del impuesto al hospedaje en Yucatán, contenidas en el **Acuerdo AAFY04/2014**, publicado en el DOE el 29 de marzo de 2014.
- Como parte de estas modificaciones, **se crea el Anexo 5.2** que tiene como propósito recabar información estadística sobre la afluencia y estadía de los visitantes nacionales y extranjeros a la Entidad.
- **El Anexo 5.2 debe incluirse en adelante como adjunto al formato AAFY-05 denominado Declaración Múltiple del Pago y/o Entero de Impuestos**, al momento de realizar su declaración mensual del Impuesto al Hospedaje.
- **El Anexo 5.2 sustituye, simplifica y mejora el anterior formato del anexo estadístico** que acompañaba la declaración mensual del Impuesto al Hospedaje.

ANEXO DEL IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE

CATEGORIA: _____

PERSONAL OCUPADO EN EL MES: _____

HABITACION		CUARTOS OCUPADOS		LLEGADA DE TURISTAS	
Tipo	(A) Cuartos disponibles	(B)		(C) Número de Personas	
		Nacionales	Extranjeros	Nacional	Extranjero
SENCILLA					
DOBLE					
TRIPLE					
SUITES					
OTROS					
TOTAL					

INSTRUCTIVO DE LLENADO

RECOMENDACIONES GENERALES:

- LEER CUIDADOSAMENTE ESTE INSTRUCTIVO ANTES DE LLENAR EL CUESTIONARIO.

DATOS REQUERIDOS

DATOS GENERALES:

- CATEGORIA: SEÑALAR LA CATEGORIA OTORGADA POR LA SECRETARIA DE TURISMO A SU ESTABLECIMIENTO.
- INDICAR EL PERSONAL OCUPADO DURANTE EL MES.

DATOS ESPECIFICOS:

- INDICAR LA CANTIDAD DE HABITACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN SERVICIO, DESCONTANDO LOS CUARTOS QUE DURANTE EL MES ESTUVIERON FUERA DE SERVICIO POR REPARACION U OTRA CAUSA.
- ANOTAR EL TOTAL DE CUARTOS OCUPADOS DURANTE EL MES INCLUYENDO CORTESIAS, HACIENDO DIFERENCIA DE CUANTOS OCUPADOS POR HUESPEDES NACIONALES Y CUANTOS POR EXTRANJEROS.
- ANOTAR EL NUMERO DE TURISTAS QUE LLEGARON (ENTRADAS) EN EL MES, HACIENDO REFERENCIA ENTRE NACIONALES Y EXTRANJEROS, SE CONSIDERAN TURISTAS NACIONALES A AQUELLOS CUYA DIRECCION ANOTADA EN LA TARJETA DE REGISTRO PERTENEZCA AL PAIS, EN CASO CONTRARIO SE CONSIDERAN TURISTAS EXTRANJEROS.

Anterior Formato del Anexo del Impuesto al Hospedaje vigente hasta el 30 de abril de 2014.



SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD	CONTRIBUYENTE PERSONA FÍSICA <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> PERSONA MORAL <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PERÍODO MES <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> AÑO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES <input type="text"/> REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES <input type="text"/> CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN <input type="text"/> NÚMERO DE AUDITORÍA <input type="text"/>
	DECLARACIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> NÚMERO <input type="text"/> <input type="text"/> Mensaje D-Complementario En Comisión Fiscal		
	FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA DIA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> <input type="text"/>		
APELLIDO PATERNO <input type="text"/> APELLIDO MATERNO <input type="text"/> NOMBRE(S) <input type="text"/>			
IDENTIFICACIÓN O RAZÓN SOCIAL <input type="text"/> NOMBRE COMERCIAL <input type="text"/>			
SECCIÓN 1	CLASIFICACIÓN <input type="checkbox"/> GRAN TURISMO <input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS <input type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS <input type="checkbox"/> 4 ESTRELLAS <input type="checkbox"/> 1 ESTRELLA <input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS/A <input type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS/A	CATEGORÍA <input type="checkbox"/> 1 ESTRELLA <input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS <input type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS/A	SUBCATEGORÍA <input type="checkbox"/> SIN CATEGORÍA <input type="checkbox"/> MOTEL O BOUTIQUE NÚMERO DE CUARTOS <input type="text"/>
SECCIÓN 2	CUARTOS DISPONIBLES A. CUARTOS OCUPADOS: NACIONALER INTERNACIONALES B. LUGAR DE TURISTAS: NACIONALER INTERNACIONALES C. N. DE TURISTAS NOCHE: NACIONALER INTERNACIONALES		

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las estancias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del impuesto a dicho servicio.
EVIDENCIA: En caso de que el establecimiento se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Histórico DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para el propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

INSTRUCCIONES:

- Deberá llenarse a máquina en letra mayúscula o enmendadilla. En el caso de llenado a mano, se deberá utilizar tinta de color, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul. Deberá enviar las certificaciones en certificaciones en la forma establecida, adheridas a la ficha.
- Asociados al Registro Estatal de Contribuyentes (REC) y al Registro Federal de Contribuyentes (RFC). Los contribuyentes que cuenten con Clave Única de Registro de Población (CURP), la asociarán a 10 posiciones en el espacio correspondiente.
- Se asociará en el periodo que corresponde utilizando dos números séptimos para el mes y cuatro para el año (Ejemplo: febrero de 2014: 01 2014).
- Se entenderán las siguientes cosas para el llenado:
 Número de Cuartos: Se refiere al total de cuartos que registra el establecimiento de hospedaje en el Directorio Turístico InverTur de la Secretaría de Fomento Turístico de Yucatán (www.invertur.yucatan.gob.mx).
 Cuartos disponibles: Es el número de cuartos que se encuentran en servicio. No contabiliza las habitaciones que por reparación o alguna otra causa están fuera de servicio. En este campo deben anotarse los cuartos con los que opera el establecimiento en cada uno de los días del mes (por ejemplo, si fueron 10 cuartos disponibles por día, se deberán multiplicar por el número de días del mes en cuestión y anotar dicho resultado).
 Cuartos ocupados nacionales: Registra el total de cuartos que fueron ocupados por residentes en el país (visitantes nacionales) durante el periodo de referencia, incluyendo corrientes. En este campo deben anotarse los cuartos ocupados nacionales que registró el establecimiento en cada uno de los días del mes.
 Cuartos ocupados internacionales: Registra el total de cuartos que fueron ocupados por no residentes en el país (visitantes internacionales) durante el periodo de referencia, incluyendo corrientes. En este campo deben anotarse los cuartos ocupados internacionales que registró el establecimiento en cada uno de los días del mes.
 Registe de turistas nacionales: Corresponde al número de turistas nacionales en el país, registradas por el establecimiento durante cada día del mes de referencia (suma acumulada de las Registe de turistas nacionales por cada día del mes, contabilizando una sola vez cada Registe de visitantes en el día que corresponde).
 Registe de turistas internacionales: Corresponde al número de turistas no residentes en el país, registradas por el establecimiento durante cada día del mes de referencia (suma acumulada de las Registe de turistas internacionales por cada día del mes, contabilizando una sola vez cada Registe de visitantes en el día que corresponde).
 Turistas noche nacionales: Se refiere del registro diario del número de turistas nacionales en el país que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de las noches registradas por cada turista durante el mes correspondiente).
 Turistas noche internacionales: Se refiere del registro diario del número de turistas no residentes en el país que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de las noches registradas por cada turista durante el mes correspondiente).
- Cuando presente una declaración complementaria, se deberá proporcionar nuevamente la información presentada con anterioridad.
- Este anexo y la declaración que la genera deberá presentarse en las oficinas recaudatorias autorizadas.

Formato del Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje vigente a partir del 1º de mayo de 2014.





Anexo 5.2 del Impuesto al Hospedaje

¿DÓNDE PUEDO OBTENER EL FORMATO?

- Pueden ser descargados desde el sitio www.aafy.yucatan.gob.mx
- También puede ser descargado del sitio web www.sefotur.yucatan.gob.mx consultado en el menú “Servicios” el apartado de “Impuesto al Hospedaje”.
- Para información del trámite consulte <http://www.yucatan.gob.mx/servicios/tramites/>



LLENADO DEL FORMATO

ANEXO 5.2



SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE		PERÍODO	
PERSONA FISICA	<input type="checkbox"/>	MES	AÑO
PERSONA MORAL	<input checked="" type="checkbox"/>	04	2014
DECLARACIÓN		NÚMERO	
	<input type="checkbox"/> N		<input type="checkbox"/>
N=Normal C=Complementaria R= Corrección Fiscal			
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA		DIA	MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NÚMERO DE AUDITORÍA

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)		
Pérez			López			José Miguel		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL						NOMBRE COMERCIAL		
Hotelera San Martín, S.A. de C.V.						Hotel San Martín		

SECCIÓN 1 CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> GRAN TURISMO	<input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 4 ESTRELLA	<input type="checkbox"/> SIN CATEGORÍA	ESTADÍSTICAS	NÚMERO DE CUARTOS
	<input type="checkbox"/> 1 ESTRELLA	<input checked="" type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 5 ESTRELLAS /a	<input type="checkbox"/> MOTEL O SIMILARES		80
/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo						

posiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

- En principio deberá llenarse el Anexo 5.2 con los datos generales del tipo de contribuyente, periodo a reportar, tipo de declaración y claves del Registro y Federal, Clave Única de Registro de Población y en su caso Número de Auditoría.

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE	PERÍODO
PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	MES AÑO
PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/>	04 2014

DECLARACIÓN <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	NÚMERO <input type="checkbox"/>
N-Normal C-Complementaria R- Corrección Fiscal	
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	DIA MES AÑO

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NÚMERO DE AUDITORÍA

APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO			NOMBRE(S)		
Pérez			López			José Miguel		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					NOMBRE COMERCIAL			
Hotelera San Martín, S.A. de C.V.					Hotel San Martín			

SECCIÓN 1 CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> GRAN TURISMO	<input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 4 ESTRELLA	<input type="checkbox"/> SIN CATEGORÍA	ESTADÍSTICAS	NÚMERO DE CUARTOS
	<input type="checkbox"/> 1 ESTRELLA	<input checked="" type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 5 ESTRELLAS /a	<input type="checkbox"/> MOTEL O SIMILARES		

/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo

posiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

- Posteriormente, se deberán anotar los datos generales del representante y del establecimiento de hospedaje que representa (nombre comercial y razón social).

SOBRE HOSPEDAJE

SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD

CONTRIBUYENTE	PERÍODO		
PERSONA FISICA <input type="checkbox"/>	MES	AÑO	
PERSONA MORAL <input checked="" type="checkbox"/>	04	2014	

DECLARACIÓN <input type="checkbox"/> N <input type="checkbox"/>	NÚMERO <input type="checkbox"/>
N-Normal C-Complementaria R- Corrección Fiscal	
FECHA DE LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA	DIA MES AÑO
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
NÚMERO DE AUDITORÍA <input type="text"/>

APELLIDO PATERNO Pérez			APELLIDO MATERNO López			NOMBRE(S) José Miguel		
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Hotelería San Martín, S.A. de C.V.						NOMBRE COMERCIAL Hotel San Martín		

SECCIÓN 1 CLASIFICACIÓN	<input type="checkbox"/> GRAN TURISMO	<input type="checkbox"/> 2 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 4 ESTRELLA	<input type="checkbox"/> SIN CATEGORÍA	ESTADÍSTICAS NÚMERO DE CUARTOS 80
	<input type="checkbox"/> 1 ESTRELLA	<input checked="" type="checkbox"/> 3 ESTRELLAS	<input type="checkbox"/> 5 ESTRELLAS /a	<input type="checkbox"/> MOTEL O SIMILARES	
/a Incluye clase especial, hoteles boutique y Gran Turismo					

condiciones fiscales, o bien cuando se presenten con dichas irregularidades.

- Igualmente se coloca la categoría con la que cuente el establecimiento de hospedaje, así como el número de cuartos con los que cuenta.

SECCION 2	REPORTES DE AFILUENCIA	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE		
		CUARTOS DISPONIBLES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES
		2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del Impuesto a dicho servicio.

SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

CUARTOS DISPONIBLES: Se deberá anotar el número de cuartos con el que cuenta el establecimiento y multiplicarlo por el número de días del mes que se está declarando. *Ejemplo: si el establecimiento cuenta con 80 cuartos y siendo el mes de abril a declarar, se deberá multiplicar 80 x 30. Siendo 2,400 el total inicial de cuartos disponibles del mes, a los que se deberá descontar el número de cuartos que se encontraron fuera de servicio durante el mes (ejemplo 38 en todo el mes), lo que nos da un total de 2,362 cuartos disponibles.*

CUARTOS OCUPADOS NACIONALES: En este campo se deberá colocar el total de los cuartos vendidos durante el mes, incluyendo cortesías. *Ejemplo: durante el mes se ocuparon por visitantes nacionales 1,895 habitaciones.*

CUARTOS OCUPADOS INTERNACIONALES: En este campo se deberá anotar el total de los cuartos vendidos durante el mes, incluyendo cortesías. *Ejemplo: durante el mes se ocuparon por visitantes internacionales 467 habitaciones.*

SECCION 2	REPORTE DE AFLUENCIAS	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE		
		CUARTOS DISPONIBLES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES
		2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito registrar las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del Impuesto a dicho servicio.

SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

LLEGADA DE TURISTAS NACIONALES: En este campo se captura el número de huéspedes de origen nacional que se registraron en el establecimiento durante el mes. *Ejemplo: durante el mes se registraron 3,145 huéspedes nacionales.*

No se deberán volver a contabilizar los huéspedes que se queden más de una noche.

LLEGADA DE TURISTAS INTERNACIONALES: En este campo se captura el número de huéspedes de origen extranjero que se registraron en el establecimiento durante el mes. *Ejemplo: durante el mes se registraron 881 huéspedes internacionales.*

No se deberán volver a contabilizar los huéspedes que se queden más de una noche.

SECCION 2	REPORTE DE AFLUENCIAS	A. CUARTOS OCUPADOS		B. LLEGADA DE TURISTAS		C. No. DE TURISTAS NOCHE		
		CUARTOS DISPONIBLES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES	NACIONALES	INTERNACIONALES
		2,362	1,895	467	3,145	881	5,530	1,281

ESTIMADO PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: La información proporcionada en el presente anexo tiene como propósito conocer las afluencias de visitantes y cuartos ocupados que se registran en los establecimientos de hospedaje durante el mes de pago del Impuesto a dicho servicio.

SUGERENCIA: En caso de que el establecimiento ya se encuentre reportando de manera continua en el Programa de Monitoreo Hotelero DataTur de la Secretaría de Turismo Federal (SECTUR), puede apoyarse a través del cuestionario que se utiliza para tal propósito, facilitando la respuesta del presente Anexo. Para cualquier duda respecto al llenado del presente anexo, favor de dirigirse al correo electrónico anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

TURISTAS NOCHE NACIONALES: Se deberá colocar el número de visitantes de origen nacional que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de los noches registradas por cada turista durante el mes). *Ejemplo: durante el mes se registraron 5,530 turistas-noche en las 1,895 habitaciones ocupadas por nacionales.* Se contabilizan a todos los huéspedes por cada una de las noches que permanecieron.

TURISTAS NOCHE INTERNACIONALES: Se deberá colocar el número de visitantes de origen extranjero que ocuparon (hospedaron) los cuartos del establecimiento (suma acumulada de los noches registradas por cada turista durante el mes). *Ejemplo: durante el mes se registraron 1,281 turistas-noche en las 467 habitaciones ocupadas por internacionales.* Se contabilizan a todos los huéspedes por cada una de las noches que permanecieron.



¿DÓNDE SE PRESENTA ESTE ANEXO?

El Anexo 5.2 deberá acompañar a la declaración mensual del pago del impuesto al hospedaje, misma que se realiza a través del formato *AAFY-05 Declaración Múltiple del Pago y/o Entero de Impuestos*.

Dicha declaración se presenta ante la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán (AAFY), quien recibe el pago a través de sus módulos de servicio, oficinas recaudadoras en todo el Estado y/o los servicios en línea. Verifique la disponibilidad y procedimiento en www.aafy.yucatan.gob.mx

CONTACTO Y ORIENTACIÓN:

En caso de dudas, puede escribir al correo anexo.hospedaje@yucatan.gob.mx

Si usted requiere asistencia para el llenado del Anexo 5.2, contacte al personal de la Unidad de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la SEFOTUR

Teléfono para citas (999) 930.37.60 ext. 22030 y 22038

Horario de atención: De lunes a viernes de 10:00 a 14:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs.

Lugar: Centro de Convenciones Yucatán Siglo XXI.

Calle 5-B Número 293 por 60, Planta Alta. C.P. 97118

Col. Revolución, Mérida, Yucatán



Yucatán
Gobierno del Estado
Comprometidos con tu bienestar
2012 • 2018

SEFOTUR
Secretaría de Fomento Turístico

AAFY
Agencia de Administración
Fiscal de Yucatán

YUCATÁN
www.yucatan.travel



SEFOTUR

Secretaría de Fomento Turístico
2012 • 2018